

NOTIFICACION POR AVISO

La Directora Técnica de Vivienda Departamental en cumplimiento de lo establecido por el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso (Ley 1437 de 2011) y una vez surtido el trámite al que alude el artículo 68 de la norma antes mencionada, en aras de garantizar el debido proceso y el principio de publicidad se procede a notificar el contenido de la resolución No 0054 del 29 de abril de 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A PROCESO ADMINISTRATIVO DE REVOCATORIA PARCIAL DE SUBSIDIO VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y SE ORDENAN OTRAS DISPOSICIONES" a él señor:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	RESOLUCION REVOCATORIA
1	IDELMA REINA GOMEZ	91.439.412	0054 DE 29 DE ABRIL DE 2022

Se hace la manifestación expresa que la administración desconoce las direcciones actuales de notificación, numero móvil, domicilio o correo electrónico del arriba mencionado, razón por la cual se acude al presente medio de notificación.

Para los fines pertinentes, este aviso se publicará con copia íntegra de la Resolución No 0054 del 29 de abril de 2022, durante el termino de cinco (5) días en la página Web de la Gobernación de Casanare y en la Cartelera de la Oficina de Vivienda Departamental de Casanare, término que una vez vencido dará lugar a que la notificación se entienda surtida.


En constancia firma.



JOHANA MARITZA PEÑA
Directora Técnica de Vivienda Departamental



Reviso: Jenny Andrea Cardenas
Profesional universitario



Elaboro: Nayive Adriana Vargas
Profesional de apoyo
OPS No. 0973 -2023